Asunción, 27 de abril de 2011

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

ADENDA Nº 01

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda Nº 01, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 para la Adquisición de Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza.

Originalmente el pliego está de la siguiente manera:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 17.2 (a)	SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. Los criterios que se incluyen a continuación son **ejemplos referenciales:**

(a) *Capacidad financiera*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada, Balance General año 2009 y 2010. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
   [Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.].

(b) *Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: La evaluación se realizara analizando el bien ofertado de acuerdo a la Planilla de precios y a las especificaciones técnicas descriptas en la Seccion V – Programas de Suministro del presente Pliego.

Capacidad de Suministro: El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a lo ofertado, por monto o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en el ultimo año, Podrá presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios. Asi mismo, deberá acompañar constancia original de por lo menos 5 (cinco) clientes que certifiquen satisfacción con relación a los productos cuyas marcas se ofertan.

El oferente deberá acreditar así mismo la presencia en el mercado nacional de la marca de los productos ofertados, de por lo menos 5 (cinco) años, en calidad de representante oficial de dichos productos.

Garantía de mantenimiento y provisión de repuestos originales:

El oferente como requisito fundamental deberá presentar una garantía de mantenimiento del bien ofertado conforme lo siguiente:

Servicio de mantenimiento de las 100 horas: Cambio de aceite motor, aceite de la transmisión, de los ejes traseros y delantero y de los mandos finales. Cambio de filtro de aceite motor, de combustible, de la transmisión, del sistema hidráulico y del filtro. Separador de agua. Verificar funcionamiento de la luz indicadora de restricción de filtro de aire. Comprobar reapriete de los bulones de instalación de motor. Comprobar presiones y estado de las cubiertas, comprobar reapriete de las tuercas de las llantas, de los bulones de sujeción del puente trasero al chasis. Comprobar estado de las partes hidráulicas, funcionamiento de los frenos, de las luces, de la bateria.

Servicio de mantenimiento de las 350 horas: Cambio de aceite motor. Cambio de filtro aceite motor. Cambio de combustible y filtro separador de agua.

Servicio de mantenimiento de las 600 horas: Cambio de aceite motor. Cambio de filtro de aceite motor. Cambio de combustible y filtro separador de agua. Verificar funcionamiento de la luz indicadora de restricción de aire. Comprobar reapriete de los bulones de instalación del motor. Comprobar presiones y estados de cubiertas. Comprobar reapriete de las tuercas de las llantas, de los bulones de sujeción del puente trasero al chasis. Comprobar estados de las partes hidráulicas, funcionamiento de los frenos, de las luces, de la batería. Cambio de los filtros de aire. Verificar los nicles de engrase (Si no esta obstruido los conductos).

Servicio de mantenimiento de las 800 horas: Cambio de aceite de motor. Cambio de filtro de aceite motor.

Servicio de mantenimiento de las 1000 horas: Cambio de aceite motor. Cambio de filtro de aceite motor. Cambio de combustible y filtro separador de agua.

Servicio de mantenimiento de las 1200 horas: Cambio de aceite de motor. Cambio de filtro aceite motor. Cambio de combustible y filtro separador de agua. Verificar funcionamiento de la luz indicadora de restricción de filtro de aire. Comprobar reapriete de bulones de instalación de motor. Comprobar presiones y estado de las cubiertas. Comprobar reapriete de las tuercas de las llantas de los de sujeción del puente trasero al chasis. Comprobar estados de las partes hidráulicas, funcionamiento de los frenos, de las luces, de la batería. Cambio de los filtros de aire. Verificar los nicles de engrase (Si no esta obstruido los conductos). Medición de la presión de trabajo del sistema hidráulica. Medición de la presión de la línea principal de la transmisión.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

A partir de la Adenda el pliego queda modificado de la siguiente manera:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 17.2 (a)	**NO APLICA**

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. Los criterios que se incluyen a continuación son **ejemplos referenciales:**

(a) *Capacidad financiera*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada, Balance General año 2009 y 2010. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
   *[Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.***].**

(b) *Experiencia y Capacidad Técnica*

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: La evaluación se realizara analizando el bien ofertado de acuerdo a la Planilla de precios y a las especificaciones técnicas descriptas en la Seccion V – Programas de Suministro del presente Pliego.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Atentamente.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – OF. CONTRAT. – UNIDAD

NOELIA MARLENE ZARACHO MORAN
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
SERVICIO NACIONAL PROMOCION PROFESIONAL